



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

AGOSTO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : LUIS RAFAEL GUTIÉRREZ BONILLA.
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS del CAUSANTE BENITO GUTIÉRREZ CUELLAR, DETERMINADOS DE DICHO CAUSANTE: DARÍO GUTIÉRREZ DIAZ, BENITO GUTIÉRREZ DIAZ, JAIME GUTIÉRREZ DIAZ, AURELIA GUTIÉRREZ DIAZ, EMA GUTIÉRREZ DIAZ, (Fallecidos) Y BERNABÉ GUTIÉRREZ DIAZ, y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00070 00.
AUTO SUST. N° : 0310.

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

TÉNGASE POR POSESIONADO y NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al abogado Nelson Jesús Chávez Medina como curador ad-litem de los demandados los herederos indeterminados del causante Benito Gutiérrez Cuellar y las demás personas indeterminadas a partir del día 13 de julio del 2022 (fecha de presentación del escrito de contestación de la demanda en el correo institucional), en razón a que el memorial reúne los requisitos previstos en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a48f0506d26c585a0742a278841e0ed624a9b8f4e11d93d34f58e3b8d8adbc**

Documento generado en 02/08/2022 10:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>